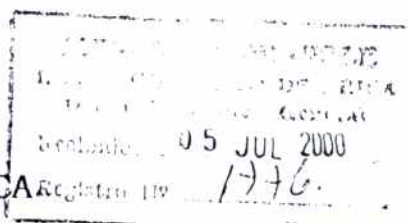


REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**



X E N T O

2518

DECRETO N°...../2000.-

ARICA,

03 JUL 2000

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°1175, de fecha 01 de octubre de 1990, que aprueba el Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en bienes Nacionales de Uso Público.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley 19.602.

**DECRETO :**

**COMPLEMENTASE** el Decreto Alcaldicio N°1175, de fecha 01 de octubre de 1990, que aprueba el Reglamento sobre Ocupación, Instalación y Funcionamiento de Kioscos en Bienes Nacionales de Uso Público, en el sentido que los kioscos autorizados en el sector céntrico de Arica, ante la vigencia del Decreto Alcaldicio N°1175, de fecha 01 de octubre de 1990, se mantendrán a en el sector céntrico, cuando tengan que ser reubicados como consecuencia de la remodelación del sector como Pasco Peatonal y Semi Peatonales, afectando su actual ubicación.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio las Direcciones de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Obras Municipales, Inspectores, la Secretaría Comunal de Planificación y la Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LIPF/CFL/CCG/emv.

c.c.: Adm. y Finanzas \* Contraloría Municipal \* Asesoría Jurídica \* Secplan  
\* Secretaría Municipal \* Inspecciones \* D.O.M. \* D-11.